

VALPARAISO, 10 de junio de 2010

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión 30ª. de 1 de junio de 2010, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que sanciona el acoso sexual de menores, la pornografía infantil y la posesión de material pornográfico infantil, boletín N° 5837-07, con excepción de la recaída en la letra b) del artículo 3°, que modifica el inciso quinto del artículo 222 del Código Procesal Penal, que ha desechado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- don Jorge Burgos Varela
- don Giovanni Calderón Bassi
- don Cristián Monckeberg Bruner
- doña María Antonieta Saa Díaz
- doña Marisol Turres Figueroa

* * * *

Lo que tengo a honra decir a V.E.,
en respuesta a vuestro oficio N° 341/SEC/10 de 19 de
mayo de 2010.

Acompaño la totalidad de los
antecedentes.

Dios guarde a V.E.

ALEJANDRA SEPÚVEDA ORBENES
Presidenta de la Cámara de Diputados

Adrián Álvarez Álvarez
Secretario General Accidental de la Cámara de Diputados